



**MUNICIPALIDAD  
DE SANTIAGO DE SURCO**

INFORME TECNICO  
DETERMINACION DEL COSTO Y TASA  
DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO  
VEHICULAR TEMPORAL

---

# INFORME TECNICO

**“DETERMINACION DEL COSTO Y TASA DEL  
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR  
TEMPORAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTIAGO DE SURCO”**



Santiago de Surco, Marzo del 2015

---



## PRESENTACION

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Municipalidad de Santiago de Surco a través del Concejo Municipal aprobado de acuerdo a ley y el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Santiago de Surco, determinó la meta de consolidación urbana al 100% del área del distrito al año 2021 y teniendo como indicador el porcentaje de área con habilitaciones urbanas, que se precisa en el volumen 2: Propuesta de Desarrollo, Línea 5: Gestión Urbana y económica, Objetivo estratégico 5.1: Garantizar la calidad urbana, impulsando el desarrollo inmobiliario manteniendo el equilibrio entre las zonas residenciales y comerciales, mediante la aplicación de políticas e incentivos para la captación de inversiones.



El presente Informe Técnico tiene por objetivo sustentar adecuadamente el costo global del servicio de estacionamiento vehicular temporal de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; asimismo, guarda los lineamientos de la Ordenanza N° 1533, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima, y, la Directiva SAT/MML N° 001-006-00000015: Sobre determinación de costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT.



## RESULTADOS

El costo del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal determinado es el siguiente:





**ESTRUCTURA DE COSTO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL**

Concepto	Cantidad Mensual	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>249,733.79</b>	<b>2,996,805.51</b>	<b>90.1%</b>
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>						202,168.80	2,426,025.60	
Personal CAS - D.L 1057								
Agente Parquero	144	Persona	1,403.95	100%		202,168.80	2,426,025.60	
<b>COSTOS DE MATERIAL</b>						21,662.25	259,946.96	
Tickets (taco x 100)	66,227	Talónario	2.80	100%		15,452.97	185,435.60	
Zapatos	288	Par	50.00	100%		1,200.00	14,400.00	
Pantalón	288	Unidad	45.00	100%		1,080.00	12,960.00	
Camisa	288	Unidad	45.00	100%		1,080.00	12,960.00	
Chaleco	288	Unidad	40.00	100%		960.00	11,520.00	
Gorro	288	Unidad	15.00	100%		360.00	4,320.00	
Canguro	144	Unidad	16.00	100%		192.00	2,304.00	
Casaca	144	Unidad	98.00	100%		1,176.00	14,112.00	
Silbato	288	Unidad	2.00	100%		48.00	576.00	
Reloj	144	Unidad	5.00	100%		60.00	720.00	
Lapicero	1,728	Unidad	0.37	100%		53.28	639.36	
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						25,902.75	310,832.95	
Mantenimiento de las zonas de estacionamiento	4	Servicio	45,626.88	100%		15,208.96	182,507.52	
Pintura tráfico blanca	231	Galón	21.48	100%		413.39	4,960.73	
Pintura tráfico amarilla	66	Galón	21.50	100%		118.25	1,419.00	
Pintura tráfico azul	44	Galón	51.50	100%		188.83	2,266.00	
Pintura tráfico negro	200	Galón	51.50	100%		858.33	10,300.00	
Pintura tráfico concreto o plomo	200	Galón	45.00	100%		750.00	9,000.00	
Disolvente	170	Galón	19.80	100%		280.50	3,366.00	
Señal informativa	203	Unidad	477.90	100%		8,084.48	97,013.70	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>25,601.31</b>	<b>319,215.77</b>	<b>9.8%</b>
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>						25,509.61	306,115.31	
Funcionario Designado - D.L 276								
Sub Gerente de Tránsito	1	Persona	7,009.33	15%		1,051.40	12,616.80	
Personal CAS - D.L 1057								
Secretaria	1	Persona	2,653.95	15%		398.09	4,777.11	
Supervisor General	1	Persona	3,187.28	100%		3,187.28	38,247.40	
Supervisor de Campo	10	Persona	2,087.28	100%		20,872.83	250,474.00	
<b>MATERIALES</b>						331.67	3,980.00	
Zapatos	10	Par	50.00	100%		41.67	500.00	
Pantalón	20	Unidad	45.00	100%		75.00	900.00	
Camisa	20	Unidad	45.00	100%		75.00	900.00	
Chaleco	10	Unidad	40.00	100%		33.33	400.00	
Gorro	20	Unidad	15.00	100%		25.00	300.00	
Casaca	10	Unidad	98.00	100%		81.67	980.00	
<b>OTROS GASTOS VARIABLES</b>						760.04	9,120.46	
Telefonía móvil - Administrativos	2	Equipo	67.26	15%		20.18	242.14	
Telefonía móvil - Supervisores	11	Equipo	67.26	100%		739.86	8,878.32	
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>328.47</b>	<b>11,117.64</b>	<b>0.3%</b>
Agua potable	1	Suministro	908.32	5.1%		46.19	554.23	
Energía eléctrica	1	Suministro	12,323.98	7.1%		880.28	10,563.41	
<b>TOTAL</b>						<b>277,261.58</b>	<b>3,327,138.91</b>	<b>100.0%</b>



**EXPLICACION DETALLADA DE RECURSOS**

A continuación se detallan los costos involucrados en la prestación del servicio:



## 1. COSTOS DIRECTOS

Para la prestación del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal, se han considerado los siguientes conceptos:

### 1.1 COSTO DE MANO DE OBRA

Para la prestación del servicio la Municipalidad contará con un total de 144 Agentes Parqueadores bajo la modalidad de Contrato de Administrativo de Servicios - CAS, renovables según evaluación periódica y cumplimiento de metas, considerando dos turnos laborales distribuidos en diferentes zonas comerciales del Distrito:

- Centro comercial Monterrico
- Zona comercial del parque María Parado de Bellido
- Zona comercial de la Av. El Pinar
- Centro comercial Chacarilla del Estanque
- Zona Comercial de la Av. Pedro Venturo
- Centro Comercial Higuiereta
- Centro Comercial Simón Salguero
- Zona turística de la Plaza de Armas de Santiago de Surco
- Zona Comercial de la Av. Próceres
- Centro comercial Mercaderes
- Zona turística del parque de la amistad
- Centro comercial Alborada.



Su función principal es controlar y cobrar a los conductores de los vehículos que utilizan los espacios habilitados para tal fin, así mismo, guían a los conductores para el ingreso y salida de los vehículos con eficiencia y calidad en el servicio.

El servicio se ofrecerá de lunes a domingo en 02 turnos. Se han considerado 72 Agentes Parqueadores por turno, haciendo un total de 144 agentes para todo el servicio, rotando de tal forma que se asegure la continuidad de este. El costo de



**MUNICIPALIDAD  
DE SANTIAGO DE SURCO**

INFORME TECNICO  
DETERMINACION DEL COSTO Y TASA  
DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO  
VEHICULAR TEMPORAL

la Mano de Obra debe incluir el aporte del empleador por concepto de ESSALUD así como las bonificaciones de ley, del régimen D.L 1057.

Se ha estimado la asignación de Agentes Parqueadores por cuadra, dependiendo de las características de la zona, ejemplo, afluencia vehicular, longitud de la cuadra, número de espacios de estacionamiento por cuadra, y forma de la vía.





# MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

## INFORME TECNICO DETERMINACION DEL COSTO Y TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

No	UBICACIÓN	TIPO DE VIA	CUADRAS	N° DE ESTACIONAMIENTOS	N° DE PARQUEADORES POR TURNO	TORNOS (AM - PM)	TOTAL PARQUEADORES
<b>A</b>	<b>CENTRO COMERCIAL MONTERRICO</b>			<b>170</b>	<b>8</b>		<b>16</b>
1	Psj. El Molino (Frente a Vivanda)	Local	1	66	3	2	6
2	Jr. Nepeña	Local	1	60	3		6
3	Jr. El Alamo	Local	2	28	1		2
4	Jr. El Alamo	Local	1	16	1		2
<b>B</b>	<b>ZONA COMERCIAL DEL PQ. MARÍA PARADO DE BELLIDO</b>			<b>54</b>	<b>3</b>		<b>6</b>
5	Jr. Monterrey	Local	4	13	1	2	2
6	Jr. Monterrey (frente al parque)	Local	4	27	1		2
7	Ca. Monte Pio	Local	1	14	1		2
<b>C</b>	<b>ZONA COMERCIAL DE LA AV. DEL PINAR</b>			<b>24</b>	<b>2</b>		<b>4</b>
8	Av. Del Pinar	Local	1	24	2	2	4
<b>D</b>	<b>CENTRO COMERCIAL CHACARILLA DEL ESTANQUE</b>			<b>410</b>	<b>19</b>		<b>38</b>
9	Ca. Monte Grande	Local	1	87	5	2	10
10	Ca. Monterrey	Local	1 y 2	70	3		6
11	Ca. Montebello	Local	1	67	3		6
12	Ca. Monte Rosa	Local	1	68	3		6
13	Av. Primavera	Arterial	1	32	1		2
14	Av. Primavera	Arterial	2	32	1		2
15	Av. Primavera	Arterial	3	16	1		2
16	Av. Caminos del Inca	Colectora	2	20	1		2
17	Av. Caminos del Inca	Colectora	3	18	1		2
<b>E</b>	<b>ZONA COMERCIAL PEDRO VENTURO</b>			<b>49</b>	<b>3</b>		<b>6</b>
18	Ca. Alexander Fleming	Local	1	21	1	2	2
19	Av. Pedro Venturo	Colectora	2	8	1		2
20	Ca. Maria Reiche	Local	1	20	1		2
<b>F</b>	<b>CENTRO COMERCIAL HIGUERETA</b>			<b>162</b>	<b>9</b>		<b>18</b>
21	Ca. Antana	Local	1	17	1	2	2
22	Ca. Barovento	Local	1	51	3		6
23	Ca. Preciados	Local	1	94	5		10
<b>G</b>	<b>CENTRO COMERCIAL SIMON SALGUERO</b>			<b>93</b>	<b>5</b>		<b>10</b>
24	Jr. Simón Salguero	Local	4	16	1	2	2
25	Jr. Simón Salguero	Local	5	77	4		8
<b>H</b>	<b>ZONA TURISTICA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SURCO</b>			<b>27</b>	<b>2</b>		<b>4</b>
26	Jr. Batalla de Ayacucho	Local	3	16	1	2	2
27	Jr. Bolognesi	Local	1	11	1		2
<b>I</b>	<b>ZONA COMERCIAL DE LA AV. PROCERES</b>			<b>62</b>	<b>3</b>		<b>6</b>
28	Av. Proceres	Colectora	2	34	2	2	4
29	Av. Proceres	Colectora	3	28	1		2
<b>J</b>	<b>CENTRO COMERCIAL MERCADERES</b>			<b>178</b>	<b>10</b>		<b>20</b>
30	Ca. Mercaderes	Local	3	31	2	2	4
31	Ca. Mercaderes	Local	2	20	1		2
32	Ca. Mercaderes	Local	1	31	2		4
33	Ca. Artesanos	Local	1	96	5		10
<b>K</b>	<b>ZONA TURISTICA DEL PARQUE DE LA AMISTAD</b>			<b>60</b>	<b>3</b>		<b>6</b>
34	Av. Caminos del Inca	Colectora	21	60	3	2	6
<b>L</b>	<b>CENTRO COMERCIAL ALBORADA</b>			<b>85</b>	<b>5</b>		<b>10</b>
35	Ca. La Alameda del Arco Iris	Local	1	46	2	2	4
36	Av. Benavides	Arterial	46	21	1		2
37	Ca. Del Arco Iris	Local	1	7	1		2
38	Av. Velasco Astete	Colectora	20	21	1		2
<b>TOTAL</b>				<b>1384</b>	<b>72</b>	<b>2</b>	<b>144</b>





## 1.2 COSTO DE MATERIALES

Entre los materiales a utilizar para cumplir adecuadamente con este servicio, se ha considerado la adquisición de los siguientes materiales:

### 1.2.1 Tickets (Taco por 100)

La cantidad de material se ha calculado en base a la cantidad de espacios que se usarían efectivamente en un periodo anual, siendo:

Análisis	Cálculo
(a) Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 min.	6,622,616
(b) Ciento	100
(c) Cantidad de tacos (a) / (b)	66,226.2
(d) Redondeo de Cantidad de Tacos por presentación del recurso	66,227



Los tickets en el marco de la transparencia en el cobro de la tasa, tendrán los datos relevantes que se indican el artículo 16° de la Ordenanza N° 739 "Ordenanza marco de la tasa de estacionamiento vehicular temporal de la provincia de Lima".

### 1.2.2 Uniformes

Los uniformes son para dotar al personal de una buena imagen y uniformidad en la adecuada identificación vinculado al servicio. Se ha calculado de acuerdo al número de Agentes Parqueadores, considerando uniformes (verano – invierno) para cada personal, y que cada uniforme está constituido por:

Prenda	Verano	Invierno	Total Anual
Zapatos	144	144	288





Pantalón	144	144	<b>288</b>
Camisa	144	144	<b>288</b>
Chaleco	144	144	<b>288</b>
Gorro	144	144	<b>288</b>
Canguro	144		<b>144</b>
Casaca		144	<b>144</b>

**Zapatos:** de cuero, con planta y taco resistentes al desgaste y antideslizante, color negro, a razón de 02 por año.

**Pantalón:** De drill, con tipo de hilo urdimbre acabado sanforizado y mercerizado, con cierre metálico, con dos bolsillos en la parte superior, parte posterior y frontal, con costura serrada, pretina y cinta reflectiva, a razón de 02 por año.



**Camisa:** De composición 100% algodón tejido o pelín, de confección prenda suelta de manga larga abierta en adelante con manga, cuello y bolsillo con logotipo en la parte frontal lado izquierdo, a razón de 02 por año.

**Chaleco:** De drill, tipo de tejo sarga 100% algodón con logotipo en la parte frontal izquierdo, con cintas reflectiva, con 6 bolsillos (tipo reportero), a razón de 02 al año.

**Gorro:** Tipo jockey, en la parte frontal interior deberá ser reforzado y en la parte superior deberá haber un botón, además deberá tener un regulador en la parte posterior con pegapega, asimismo deberá incluir el logotipo en la parte frontal y lateral, a razón de 02 por año.



**Canguro:** Con correa regulable de nylon, con 3 bolsillos, con cierre metálico y en la parte frontal deberá incluir el logotipo bordado, a razón de 01 por año.

**Casaca:** De material de taslan impermeable de primera calidad, acolchado con fibra térmica; con puño, cuello y pretina con logotipo en parte frontal derecho y posterior, a razón de 01 por año.

### 1.2.3 Accesorios

Material complementario para el desarrollo de las actividades de los Agentes Parqueadores, se considera:

**Silbato (288):** El número de Silbatos, se ha establecido para los 144 Agentes Parqueadores, para el control y guía de los vehículos dentro del ámbito de competencia del servicio en situaciones de alto tráfico y/o congestión vehicular, a razón de 02 por año.



**Reloj (144):** Se considera la compra de un reloj cronómetro para cada Agente Parqueador ya que este material es necesario para realizar el control de los minutos y/o horas que permanecen estacionados los vehículos en los espacios habilitados para el servicio de estacionamiento, a razón de 01 por año.

**Lapicero (1,728):** Este material se considera para el desarrollo de las tareas de cada uno de los Agentes Parqueadores y sirve para el registro del tiempo utilizado por los espacios disponibles, anotación de la cantidad de boletos y apunte del dinero obtenido al finalizar el turno, a razón de 12 al año.



### 1.3 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Servicios y materiales necesarios para la habilitación y mantenimiento de las zonas de estacionamiento, habiéndose considerado:

#### 1.3.1 Mantenimiento de las zonas de estacionamiento

Se ha calculado la contratación de un servicio que proporciona la mano de obra de pintores (obreros) para que un periodo de un mes en el cual realizaran el mantenimiento a los 1,384 espacios.

Se ha previsto disponer de 04 servicios de mantenimiento por año. Para ello, dispondrán de galones de pintura tráfico blanco, amarillo y azul, además de disolvente, proporcionado por la Municipalidad, es necesario precisar que el rendimiento programado por galón de pintura es de 12 m<sup>2</sup>, considerando pintura color negro y concreto o plomo (asfalto) para la habilitación de las nuevas zonas de estacionamiento, así como, la rehabilitación de aquellas afectadas por labores de mantenimiento de la infraestructura (pistas y veredas del distrito).



#### 1.3.2 Material de mantenimiento

**Pinturas tráfico y disolvente:** Las cantidades de galones consignadas en la estructura de los costos del servicio son para el mantenimiento anual de los 1,384 espacios. Los materiales determinados para las labores de mantenimiento son:

- Pintura tráfico blanca (231 Glns.): Se pintarán los cajones o líneas discontinuas para limitar los cajones.



# MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

INFORME TECNICO  
DETERMINACION DEL COSTO Y TASA  
DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO  
VEHICULAR TEMPORAL

CENTRO COMERCIAL	Nº ESTACIONAMIENTO	TOTAL METRADO (M2)	PINTURA BLANCA (GALONES)	DISOLVENTE (GALONES)
CENTRO COMERCIAL MONTEERRICO	170	340	28.33	14.17
ZONA COMERCIAL DEL PQ. MARIA PARADO DE BELLIDO	54	108	9.00	4.50
ZONA COMERCIAL DE LA AV. DEL PINAR	24	48	4.00	2.00
CENTRO COMERCIAL CHACARILLA DEL ESTANQUE	410	820	68.33	34.17
ZONA COMERCIAL PEDRO VENTURO	49	98	8.17	4.08
CENTRO COMERCIAL HIGUERETA	162	324	27.00	13.50
CENTRO COMERCIAL SIMON SALGUERO	93	186	15.50	7.75
ZONA TURISTICA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SURCO	27	54	4.50	2.25
ZONA COMERCIAL DE LA AV. PROCERES	62	124	10.33	5.17
CENTRO COMERCIAL MERCADERES	178	356	29.67	14.83
ZONA TURISTICA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	60	120	10.00	5.00
CENTRO COMERCIAL ALBORADA	95	190	15.83	7.92
<b>TOTAL</b>	<b>1384</b>	<b>2768</b>	<b>230.67</b>	<b>115.33</b>



- Pintura tráfico amarilla (66 Gln.): Se pintarán los sardineles laterales donde se encuentran los cajones o espacios para el servicio de estacionamiento.



# MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

INFORME TECNICO  
DETERMINACION DEL COSTO Y TASA  
DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO  
VEHICULAR TEMPORAL

CENTRO COMERCIAL	SARDINEL LONGITUD (M)	TOTAL METRADO (M2)	PINTURA AMARILLA (GALONES)	DISOLVENTE (GALONES)
CENTRO COMERCIAL MONTEERRICO	612	91.80	7.65	3.83
ZONA COMERCIAL DEL PQ. MARIA PARADO DE BELLIDO	298	44.70	3.73	1.86
ZONA COMERCIAL DE LA AV. DEL PINAR	152	22.80	1.90	0.95
CENTRO COMERCIAL CHACARILLA DEL ESTANQUE	1672	250.80	20.90	10.45
ZONA COMERCIAL PEDRO VENTURO	127.4	19.11	1.59	0.80
CENTRO COMERCIAL HIGUERETA	725	108.75	9.06	4.53
CENTRO COMERCIAL SIMON SALGUERO	262	39.30	3.28	1.64
ZONA TURISTICA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SURCO	52	7.80	0.65	0.33
ZONA COMERCIAL DE LA AV. PROCERES	186	27.90	2.33	1.16
CENTRO COMERCIAL MERCADERES	468	70.20	5.85	2.93
ZONA TURISTICA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	182	27.30	2.28	1.14
CENTRO COMERCIAL ALBORADA	539.03	80.85	6.74	3.37
<b>TOTAL</b>	<b>5275.43</b>	<b>791.31</b>	<b>65.94</b>	<b>32.97</b>



- Pintura tráfico azul (44 Glns.): Se pintarán las áreas de los cajones para los estacionamientos reservados para discapacitados.

CENTRO COMERCIAL	Nº ESTACIONAMIENTO	TOTAL METRADO (M2)	PINTURA AZUL (GALONES)	DISOLVENTE (GALONES)
CENTRO COMERCIAL MONTEERRICO	10	60.00	5.00	2.50
ZONA COMERCIAL DEL PQ. MARIA PARADO DE BELLIDO	3	20.00	1.67	0.83
ZONA COMERCIAL DE LA AV. DEL PINAR	2	20.00	1.67	0.83
CENTRO COMERCIAL CHACARILLA DEL ESTANQUE	17	104.00	8.67	4.33
ZONA COMERCIAL PEDRO VENTURO	3	30.00	2.50	1.25
CENTRO COMERCIAL HIGUERETA	9	54.00	4.50	2.25
CENTRO COMERCIAL SIMON SALGUERO	3	20.00	1.67	0.83
ZONA TURISTICA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SURCO	2	20.00	1.67	0.83
ZONA COMERCIAL DE LA AV. PROCERES	2	20.00	1.67	0.83
CENTRO COMERCIAL MERCADERES	16	96.00	8.00	4.00
ZONA TURISTICA DEL PARQUE DE LA AMISTAD	3	30.00	2.50	1.25
CENTRO COMERCIAL ALBORADA	6	48.00	4.00	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>522.00</b>	<b>43.50</b>	<b>21.75</b>



- Pintura tráfico negro (200 Glns.): Se pintarán las áreas o superficies de asfalto donde se habiliten los nuevos espacios de estacionamiento con el fin de borrar las líneas antiguas de los cajones existentes.
- Pintura tráfico concreto o plomo (200 Glns.): Se pintarán las áreas ó superficies de concreto donde se habiliten los nuevos espacios de estacionamiento con el fin de borrar las líneas antiguas de los cajones existentes.
- Disolvente (170 Glns.): Es el diluyente que permite optimizar el rendimiento y aplicación de las pinturas tráfico.



### 1.3.3 Señalización vertical

Esta señalización e implementación de los 203 postes y señales informativas que estratégicamente serán ubicados entre los 1,384 espacios deberán estar de acuerdo al Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras del MTC. El costo consignado para este servicio es a todo costo.



CENTRO COMERCIAL	SEÑAL DE ESTACIONAMIENTO (UND.)	SEÑAL DDE ESTACIONAMIENTO RESERVADO (UNID.)	TOTAL SEÑALES (UND.)
CENTRO COMERCIAL MONTERRICO	21	10	31
ZONA COMERCIAL PARQUE MARIA PARADO DE BELLIDO	6	2	8
ZONA COMERCIAL DE LA AV. DEL PINAR	3	1	4
CENTRO COMERCIAL CHACARILLA DEL ESTANQUE	42	17	59
ZONA COMERCIAL PEDRO VENTURO	6	2	8
CENTRO COMERCIAL HIGUERETA	16	9	25
CENTRO COMERCIAL SIMON SALGUERO	6	2	8
ZONA TURISTICA DE LA PLAZA DE ARMAS DE SURCO	2	2	4
ZONA COMERCIAL DE LA AV. PROCERES	2	2	4
CENTRO COMERCIAL MERCADERES	16	16	32
ZONA TURISTICA PARQUE DE LA AMISTAD	2	2	4
CENTRO COMERCIAL ALBORADA	8	8	16
TOTAL	130	73	203

## 2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

En este rubro se han considerado los siguientes conceptos: personal administrativo que contribuye a la prestación de servicios de estacionamiento vehicular, supervisores y uniformes para su correcta presentación.



### 1 MANO DE OBRA INDIRECTA

#### 2.1.1 Gerente de Tránsito y Seguridad Vial

Conforme al Reglamento de Organización y Funciones, le corresponde a la Subgerencia de Tránsito, la ejecución de éste servicio, para lo cual el Subgerente dedica un 15% de su tiempo en coordinaciones con su Supervisor General para el cumplimiento y coordinación en la programación, ejecución y evaluación del plan de trabajo.

#### 2.1.2 Secretaria

El Subgerente de Tránsito cuenta con una secretaria, quien se encarga de realizar la gestión del acervo documentario referido al servicio de



parqueo vehicular, estimando un porcentaje de dedicación de 15% de su tiempo.

### 2.1.3 Supervisor General

Responsable de la ejecución de éste servicio, para lo cual dedica el 100% de su tiempo a los trabajos concernientes al servicio, como coordinación, supervisión y monitoreo del cumplimiento de los labores del personal de su cargo que se dedican al servicio en mención.

### 2.1.4 Supervisores de Campo (10)

Los Supervisores realizarán sus labores a razón de 5 personas por turno en las zonas comerciales y tendrán como función principales el control de la disciplina, puntualidad, presencia, porte y atención de los Agentes Parqueadores, así como de evitar posibles omisiones en la entrega de tickets del personal que labora en la zona de parqueo vehicular, verifica el cumplimiento de metas programadas según zonas asignadas, y brinda atención a las inquietudes de los conductores de los vehículos que utilizan los estacionamientos habilitados a fin de mantener la mejora continua del servicio.



## 2.2 MATERIALES

Para la correcta presentación en el cumplimiento de sus funciones de los Supervisores de Campo se ha considerado la dotación del siguiente uniforme:

Prenda	Verano	Invierno	Total Anual
Zapatos	10		10
Pantalón	10	10	20
Camisa	10	10	20





Chaleco	10		<b>10</b>
Gorro	10	10	<b>20</b>
Casaca		10	<b>10</b>

**Zapatos:** de cuero, con planta y taco resistentes al desgaste y antideslizante, color negro, a razón de 01 por año.

**Pantalón:** De drill, con tipo de hilo urdimbre acabado sanforizado y mercerizado, con cierre metálico, con dos bolsillos en la parte superior, parte posterior y frontal, con costura serrada, pretina y cinta reflectiva, a razón de 02 por año.

**Camisa:** De composición 100% algodón tejió o pelín, de confección prenda suelta de manga larga abierta en delante con manga, cuello y bolsillo con logotipo en la parte frontal lado izquierdo, a razón de 02 por año.

**Chaleco:** De drill, tipo de tejo sarga 100% algodón con logotipo en la parte frontal izquierdo, con cintas reflectiva, con 6 bolsillos (tipo reportero), a razón de 01 al año.

**Gorro:** Tipo jockey, en la parte frontal interior deberá ser reforzado y en la parte superior deberá haber un botón, además deberá tener un regulador en la parte posterior con pegapega, asimismo deberá incluir el logotipo en la parte frontal y lateral, a razón de 02 por año.

**Casaca:** De material taslan impermeable de primera calidad, acolchado con fibra térmica; con puño, cuello y pretina con logotipo en parte frontal derecho y posterior a razón de 01 por año.





### 2.3 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Se ha considerado los equipos necesarios para la comunicación fluida del funcionario y los supervisores para asegurar una comunicación fluida durante la prestación del servicio.

**Servicio de telefonía móvil:** Este servicio consiste en disponer de 13 equipos celulares de red privada para la comunicación y coordinación operativa entre Administrativos (02) al 15% y Supervisores (11) al 100%.

### 3. COSTOS FIJOS

**3.1 Servicio de agua potable:** Se considera el consumo de agua potable del suministro N° 2906175, ubicado en Loma de los Suspiros S/N, obteniendo un ratio de 5.08% para el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal.

**3.2 Servicio de energía eléctrica:** Se considera el consumo de energía eléctrica del suministro N° 048-7057, ubicado en Loma de los Suspiros S/N, obteniendo un ratio de 7.14% para el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal.

Para la determinación del % de dedicación de los servicios básicos del local donde opera la Subgerencia de Transito, se ha considerado la siguiente información:

LOMA DE LOS SUSPIROS S/N		Sg Transito	(Otras áreas)	% Dedicación
Agua Potable	N° Administrativos	3	56	5.08%
Energía Eléctrica	N° Equipos de Cómputo	3	39	7.14%



Municipalidad de Santiago de Surco

## ESTRUCTURA DE COSTO DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

Concepto	Cantidad Mensual	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
<b>COSTOS DIRECTOS</b>						<b>249,733.79</b>	<b>2,996,805.61</b>	<b>90.1%</b>
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>						<b>202,168.80</b>	<b>2,426,025.60</b>	
Personal CAS - D.L 1057								
Agente Parquero	144	Persona	1,403.95	100%		202,168.80	2,426,025.60	
<b>COSTOS DE MATERIAL</b>						<b>21,662.25</b>	<b>259,946.96</b>	
Tickets (taco x 100)	66,227	Talonario	2.80	100%		15,452.97	185,435.60	
Zapatos	288	Par	50.00	100%		1,200.00	14,400.00	
Pantalón	288	Unidad	45.00	100%		1,080.00	12,960.00	
Camisa	288	Unidad	45.00	100%		1,080.00	12,960.00	
Chaleco	288	Unidad	40.00	100%		960.00	11,520.00	
Gorro	288	Unidad	15.00	100%		360.00	4,320.00	
Canguro	144	Unidad	16.00	100%		192.00	2,304.00	
Casaca	144	Unidad	98.00	100%		1,176.00	14,112.00	
Silbato	288	Unidad	2.00	100%		48.00	576.00	
Reloj	144	Unidad	5.00	100%		60.00	720.00	
Lapicero	1,728	Unidad	0.37	100%		53.28	639.36	
<b>OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES</b>						<b>25,902.75</b>	<b>310,832.95</b>	
Mantenimiento de las zonas de estacionamiento	4	Servicio	45,626.88	100%		15,208.96	182,507.52	
Pintura tráfico blanca	231	Galón	21.48	100%		413.39	4,960.73	
Pintura tráfico amarilla	66	Galón	21.50	100%		118.25	1,419.00	
Pintura tráfico azul	44	Galón	51.50	100%		188.83	2,266.00	
Pintura tráfico negro	200	Galón	51.50	100%		858.33	10,300.00	
Pintura tráfico concreto o plomo	200	Galón	45.00	100%		750.00	9,000.00	
Disolvente	170	Galón	19.80	100%		280.50	3,366.00	
Señal informativa	203	Unidad	477.90	100%		8,084.48	97,013.70	
<b>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						<b>26,601.31</b>	<b>319,215.77</b>	<b>9.6%</b>
<b>COSTOS DE MANO DE OBRA</b>						<b>25,509.61</b>	<b>306,115.31</b>	
Funcionario Designado - D.L 276								
Sub Gerente de Tránsito	1	Persona	7,009.33	15%		1,051.40	12,616.80	
Personal CAS - D.L 1057								
Secretaria	1	Persona	2,653.95	15%		398.09	4,777.11	
Supervisor General	1	Persona	3,187.28	100%		3,187.28	38,247.40	
Supervisor de Campo	10	Persona	2,087.28	100%		20,872.83	250,474.00	
<b>MATERIALES</b>						<b>331.67</b>	<b>3,980.00</b>	
Zapatos	10	Par	50.00	100%		41.67	500.00	
Pantalón	20	Unidad	45.00	100%		75.00	900.00	
Camisa	20	Unidad	45.00	100%		75.00	900.00	
Chaleco	10	Unidad	40.00	100%		33.33	400.00	
Gorro	20	Unidad	15.00	100%		25.00	300.00	
Casaca	10	Unidad	98.00	100%		81.67	980.00	
<b>OTROS GASTOS VARIABLES</b>						<b>760.04</b>	<b>9,120.46</b>	
Telefonía móvil - Administrativos	2	Equipo	67.26	15%		20.18	242.14	
Telefonía móvil - Supervisores	11	Equipo	67.26	100%		739.86	8,878.32	
<b>COSTOS FIJOS</b>						<b>926.47</b>	<b>11,117.64</b>	<b>0.3%</b>
Agua potable	1	Suministro	908.32	5.1%		46.19	554.23	
Energía eléctrica	1	Suministro	12,323.98	7.1%		880.28	10,563.41	
<b>TOTAL</b>						<b>277,261.58</b>	<b>3,327,138.91</b>	<b>100.0%</b>





Municipalidad de Santiago de Surco

**ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL**

(A)	(B)	(C) 1/	(D)= (A)*(B)*(C)
N° de espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 min. En una hora	Cantidad de espacios potenciales
1,384	13	2	35,984

(D) 2/	(E)	(G)= (D)*(E)	
Días	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	35,984	50.56%	18,194
Martes	35,984	50.56%	18,194
Miercoles	35,984	50.56%	18,194
Jueves	35,984	50.56%	18,194
Viernes	35,984	50.56%	18,194
Sabado	35,984	50.56%	18,194
Domingo	35,984	50.56%	18,194
		(F) 3/ Porcentaje de uso promedio en una semana	(G) 4/ Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos
		50.56%	127,358

(H)	(I)	(J) = (H)*(I)	(K) 5/
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 min.	N° de semanas en el período	Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 min.	Costo total por la prestación del servicio en el período
127,358	52	6,622,616	3,327,138.91

(L)= (K)/(J)	(M) 6/	(J)	(N)= (M)*(J)
Costo por cada espacio Tasa a cobrar por	Tasa a cobrar por cada 30 min.	Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 min.	Ingreso proyectado en el período
0.5024	0.50	6,622,616	3,311,308.00

(N)	(K) 5/	(Ñ)= (N) - (K) 7/	(O)= (N) / (K)
Ingreso proyectado en el período	Costo total por la prestación del servicio en el período	Ingresos - Costos	Porcentaje de cobertura
3,311,308.00	3,327,138.91	15,830.91	99.52%

- 1/ La cantidad de dos fracciones es fija debido a que en una hora existen dos fracciones de 30 minutos
- 2/ La cantidad de espacios potenciales es la misma para todos los días de la semana
- 3/ El promedio de porcentaje de uso de una semana no debe ser menor 50%
- 4/ La cantidad (H) corresponde a la suma de espacios usados efectivamente en una semana
- 5/ El costo de la prestación del servicio resulta de la estructura de costos que cada municipalidad elabora
- 6/ La tasa a cobrar (M) debe ser menor o igual al costo por espacio en 30 min (L)
- 7/ El resultado de (Ñ) debe ser menor o igual a cero

